

## DECRETO N° 379 TEMUCO, 2 2 ENE. 2024 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDOS:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

## DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa

Organizaciones territoriales y funcionales, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Piscinazo Vecinal
A quienes va dirigido	Vecinos (as) y dirigentes sociales de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los distintos macrosectores de la Comuna, la participación de una actividad recreativa y social permitiendo con ello la cohesión social y sana convivencia, enmarcado en la celebración del aniversario de nuestra comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar una jornada de esparcimiento, para fortalecer lazos comunitarios entre las y los vecinos de los distintos macrosectores a través de un piscinazo vecinal, brindando una tarde de diversión y entretención en el recinto de la piscina municipal de la Comuna.
Fecha	13 de febrero de 2024, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1000 personas.
Gasto programado	\$3.500.000 Eventos programas sociales Item de gasto 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma:
	<ul> <li>Incentivos de participación</li> </ul>
	<ul> <li>Alimentación</li> </ul>
	Sistema de amplificación
	1 Generador eléctrico de 2500 w
	2 Alargadores eléctricos
	<ul><li>1 Dj</li><li>1 Animador</li></ul>
	1 Monitor (a) de baile
	1 Cantante popular
Lugar de realización	Piscina municipal estadio German Becker
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.





2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Territoriales y Funcionales, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR / MCZ / CMV / tcc

Distribución:

- Oficina de partes

- Dideco

ALCALDE